

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****87****MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 46/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANDREI ALEXANDRU ROTARIU frente a CALTROP EUROGROUP, S.L., DISTRIBUCION Y LOGISTICA TRANSDONETES SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. ANDREI ALEXANDRU ROTARIU, frente a la demandada DISTRIBUCIÓN Y LOGISTICA TRANSDONETES SL y CALTROP EUROGROUP, S.L., parte ejecutada, por un principal de 8.072,34 €, más 807,00 € por mora y 1.614,00 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 € en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2505-0000-64-0046-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DISTRIBUCION Y LOGISTICA TRANSDONETES SL y CALTROP EUROGROUP, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.592/18)

